CONTRATO	2240113 de 2024
TIPO DE CONTRATO	OBRA
LINEA DE NEGOCIO	OBRA
OBJETO:	"*CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO TABLÓN DE GÓMEZ Y SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)".*
ALCANCE	ACTIVIDAD 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN. ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE OBRA ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL
VALOR:	Mil seiscientos noventa y nueve millones ciento treinta y siete mil cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos M/CTE ($1.699.137.054,68).
CONTRATANTE	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio S.A.
CONTRATISTA:	JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS - NIT 80.388.550 – 6
PLAZO:	CINCO (5) MESES hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2024.

ALCANCE ACTA DE INICIO

CONSIDERACIONES:

1.- En virtud del Contrato Interadministrativo 222006 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ENTerritorio S.A. inició el proceso de selección a través del Instrumento Comercial Marco 007-2023 para la contratación del Contrato Obra No. 2240113 con fin de desarrollar, entre otros, el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios de TABLÓN DE GÓMEZ – NARIÑO y SAN PEDRO DE CARTAGO – NARIÑO.

2.- Que, en consecuencia, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el contrato No. 2240113 entre FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.523.034 de Pacho (Cundinamarca), en nombre y representación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, identificada con NIT 899.999.316-1, y JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.388.550.

3.- Que el plazo de ejecución pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato No. 2240113 es: "*El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato de obra es de cinco (5) meses contados a*

partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, discriminado por actividades de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO DE ACTIVIDAD
(*) ACTIVIDAD 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMI-NAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓNY PLANEA-CIÓN DE LA INTERVENCIÓN.		El Contratista deberá iniciar la ejecución de esta actividad2, con el acta de inicio del contrato de obra **Dos puntos cinco (2.5) meses**
ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE OBRA		El Contratista deberá iniciar la ejecución de esta actividad3, con el acta de inicio del contrato de obra, Para el inicio de esta actividad debe reposar en ENTerritorio los productos que soportan el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la actividad 1 de validación y ésta debe ser previamente aprobada por parte de la interventoría y de ENTerritorio S.A. **Cinco (5) meses**
ACTIVIDAD 4. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		**Cinco (5) meses**

LINEA DE TIEMPO PROYECTO - CINCO (5) MESES DE PLAZO DE EJECUCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
(*) ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRE-LIMI-NAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.						
ACTIVIDAD 3: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LASCO-NEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIA- RIAS ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.						
ACTIVIDAD 4: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL PARA LAEJE-CUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 2 y 3.						

() La actividad No. 2 podrá realizarse en paralelo con la actividad 3 (obra) siempre y cuando esta actividad No.2 no afecte el cronograma de las obras, y se encuentre dentro del plazo de ejecución del contrato de obra*

Estos plazos se definen desde el acta de inicio así:

1. *Para la actividad 2 y 4: Una vez se surta la aprobación del personal por parte de la interventoría y sea avalado por parte de la supervisión, y se cumplan los requisitos del Manual de Supervisión e Interventoría de ENTerritorio S.A vigente durante la ejecución del contrato de obra.*
2. *Para la actividad 3: El Contratista deberá dar inicio a la ejecución de esta actividad 3, con el acta de inicio del contrato de obra.*

Nota: Para el inicio de esta actividad debe reposar en ENTerritorio S.A la certificación de que el profesional estructural del contratista del contrato de obra.

NOTA 1: La suscripción del acta de inicio de del contrato de obra, se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento del contrato de obra, que se dan con la suscripción de los mismos por las partes y b) Requisitos de Ejecución: Expedición de Registro Presupuestal y aprobación de las Garantías.

NOTA 2: El contratista deberá presentar al interventor máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, las hojas de vida con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y especifica del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO como requisito para la suscripción del acta de inicio.

NOTA 3: El contratista deberá presentar al interventor máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, la documentación solicitada las obligaciones relacionadas con los diseños, planos estudios técnicos y especificaciones de construcción presente documento, como requisito para la suscripción del acta de inicio.

NOTA 4: Cumplidos los requisitos previstos en las anteriores notas, la negativa o retraso por parte de los CONTRATISTAS a la suscripción de cualquiera de las actas de inicio, dará lugar a la efectividad de las cláusulas contractuales a que haya lugar.

NOTA 5: CONDICIÓN RESOLUTORIA: El plazo de ejecución del contrato de obra se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 1083 de 2022 (Numeración ENTerritorio S.A 222006). En caso de que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 222006 finalice, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato de obra derivada se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor de EL CONTRATISTA.

4.-Que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 222006 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ENTerritorio S.A. pactado en la Cláusula Séptima es el siguiente: *"El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del contrato."*

5.- Que, en consecuencia, se suscribió el acta de inicio conforme la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo No. 222006, es decir, en acta de inicio suscrita se estableció como plazo el siguiente: *5 MESES los cuales concluirían así: "se procede a la iniciación del contrato el día veintitrés (23) del mes julio del año 2024, el cual debe concluir el día veintitrés (23) del mes de noviembre del año 2024."*

6.- Que, en aras de conservar, cumplir y sobre todo entregar el proyecto, en base al cronograma establecido para el cumplimiento de las metas de conexiones intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el año 2024, el 22 de noviembre de 2024 se suscribió prórroga del plazo del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 222006, por el término de seis (6) meses, contados desde el 23 de noviembre de 2024 hasta el 23 de mayo de 2025.

7.- Que, en consideración de lo expuesto, se realiza alcance al acta de inicio del Contrato No. 2240113 modificando el plazo de terminación del Contrato No. 2240113, el cual quedará así: *"CINCO (5) MESES hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2024."* No obstante, este quedará sujeto a lo establecido en la nota No. 5 de la Cláusula Cuarta del Contrato No. 2240113.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Firma	**Firma**
NOMBRE: PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY Contratista de Interventoría	NOMBRE: JOSÉ LUIS MORALES BOLAÑOS CONTRATISTA OBRA

Nota Generales:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse debidamente aprobada por ENTerritorio S.A.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte de ENTerritorio S.A. en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato – F-GG-18, la cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante ENTerritorio S.A, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.
- Lista de verificación del estado de los componentes requeridos para el inicio de la Etapa de Obra* según aplique conforme la tipología y alcance del contrato:

N°	COMPONENTE	ESTADO / OBSERVACIÓN	RADICADO
1	Concepto productos etapa previa	Radicado por interventoría,	XXX
2	Aprobación de Personal		
3	Permisos y licencias: • Construcción • Ambientales • Disponibilidad servicios públicos • Otros que apliquen: _____		

*(Aplica únicamente para la Etapa de Obra de proyectos de infraestructura de 2 o más Etapas).